



LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 51**, AÑO 2023

VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

Podemos Más

GACETA MUNICIPAL
LERMA 2023



GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 51 AÑO 2023

VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce. - Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. – Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Director General del OPDAPAS Lerma, para el análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ratificación de los puntos 5, 6, 7 y 8 aprobados en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la ratificación de los puntos 5, 6, 7 y 8 aprobados en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés. Mismos que a la letra dicen:

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para análisis, discusión y en su caso aprobación para la aplicación de las “Tarifas diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2024, por los derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de Caudales de agua para su tratamiento”. Para agotar este punto. El Secretario Técnico del Consejo Directivo, otorga el uso de la palabra a la M.H. P. Jazmín López Chávez Jefa del Departamento de Ingresos de este Organismo, quien en uso de la voz solicita la aprobación de las siguientes propuestas para la aplicación de tarifas diferentes para el ejercicio fiscal 2024.

PROPUESTAS

1.- Se apliquen para el ejercicio fiscal 2024, las bases de la tarifa para el cobro del suministro de agua potable establecidas en el artículo 130 fracción I, incisos A) y B) y fracción II incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y municipios; conforme al Decreto 122, tomo CCXIV, Número 116 fecha 21 de Diciembre de 2022, incrementadas mediante el aumento de la Unidad de Medida y Actualización, para el ejercicio fiscal 2024.

2.- Se apliquen para el ejercicio fiscal 2024, las bases de la tarifa para el cobro del servicio de descarga

de drenaje y alcantarillado, establecidas en el Artículo 130 Bis fracción I incisos A) y B) y artículo 130 Bis A, fracción I incisos A) y B), respecto del monto determinado por el servicio establecido en el artículo 130 fracción I incisos A) y B) y fracción II incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios conforme el al Decreto 122, tomo CCXIV, Número 116 de fecha 21 de Diciembre de 2022, incrementadas mediante el aumento de la Unidad de Medida y Actualización para el ejercicio fiscal 2024.

Y en cuanto a la fracción II incisos A) y B) de los Artículos 130 Bis y 130 Bis A referentes al uso no doméstico del Código Financiero del Estado de México y Municipios se propone se conserve el incremento del porcentaje conforme al Decreto 122, tomo CCXIV, Número 116 de fecha 21 de Diciembre de 2022 del 16% a pagar por dichos usuarios respecto del monto determinado por el servicio establecido en el Artículo 130 fracción II inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios incrementadas mediante el aumento de la Unidad de Medida y Actualización para el ejercicio fiscal 2024.

3.- Se aplique para el ejercicio fiscal 2024, las bases de la tarifa para el cobro de suministro de agua en bloque (0.2904) establecidas en el artículo 131 del Código Financiero del Estado de México y Municipios al conforme al Decreto 122, tomo CCXIV, Número 116 de fecha 21 de Diciembre de 2022, incrementada mediante la Unidad de Medida de Actualización para el ejercicio fiscal 2024.

4.- Se aplique para el ejercicio fiscal 2024, las bases establecidas en el artículo 135 inciso A) e inciso B) de la Fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, conforme al Decreto 122, tomo CCXIV, Número 116 de fecha 21 de Diciembre de 2022, incrementada mediante la Unidad de Medida de Actualización para el ejercicio fiscal 2024.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

En razón de que por décima ocasión este Organismo ha tenido a bien presentar la Metodología de Tarifas Diferentes al Código Financiero del Estado de México y Municipios, ante la Subdirección Jurídica y Consultiva, Coordinación de Normas y Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, la cual ha sido minuciosamente revisada por este, emitiendo su visto bueno. Aunado a que las tarifas diferentes se verán afectadas únicamente por el aumento de la Unidad de Medida y Actualización aplicable para el ejercicio fiscal 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta los integrantes del Consejo Directivo, por UNANIMIDAD de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Por lo que una vez analizado y discutido el punto de exposición, se APRUEBA POR UNANIMIDAD el punto en cuestión, mismo que deberá ser enviado para su ratificación, a Sesión de Cabildo del Ayuntamiento del municipio de Lerma, por lo que de esta forma se da por concluido el presente punto del orden del día.

SEGUNDO. - Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para análisis, discusión y en su caso aprobación de la "Primer Campaña de Regularización de adeudos BUEN FIN 2023", consistente en: La condonación del 100% de las multas y subsidio del 100% en Recargos" por omisión de pago de servicio de agua potable, drenaje y/o paso de red, a favor de todos los usuarios de tipo domésticos, comerciales e industriales que se encuentren en adeudos por pago pendiente de bimestres anteriores, Convenio de

pagos diferidos o en parcialidades y/o Procedimiento Administrativo de Ejecución; Así como el subsidio del 75% en la instalación de medidor de tipo doméstico y/o comercial a favor de los usuarios. Para agotar este punto el Secretario Técnico del Consejo Directivo, otorga el uso de la palabra al Lic. Jorge Salvador Ciprian Cortés Subdirector de Comercialización de este Organismo, quien en uso de la voz solicita la aprobación de la campaña antes descrita, con la finalidad de beneficiar a las usuarios que se encuentren con adeudos o que quieran solicitar la instalación del medidor tipo doméstico o comercial, con estímulos fiscales objeto de esta campaña, que se llevara a cabo a partir del día diecisiete al veinte de noviembre del presente año. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 128 fracciones I, II, y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero y 31 fracciones XVIII, XXI y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracciones II y III, 129 Segundo Párrafo, 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD de votos el presente punto del orden del día emitiendo así los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Por lo que una vez analizado y discutido el punto de exposición, se APRUEBA por UNANIMIDAD, el cual deberá ser enviado para su ratificación; a Sesión de Cabildo del Ayuntamiento del municipio de Lerma, por lo que de esta forma se da por concluido el presente punto del orden del día.

SEGUNDO. - Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la “Segunda Campaña de regularización de adeudos 2023” consistente en: La Condonación del 100%, de las multas y subsidio del 50% adicional en recargos” por omisión de pago de servicio de agua potable, drenaje y/o paso de red, a favor de los usuarios de tipo doméstico, comerciales e industriales que se encuentren en adeudos por pagos de bimestres, Convenio de pago diferido o en parcialidades y/o Procedimiento Administrativo de Ejecución, que se llevará a cabo a partir del día veintiuno de noviembre al treinta de diciembre del presente año. Para agotar este punto el Secretario Técnico del Consejo Directivo otorga el uso de la palabra al Lic. Jorge Salvador Ciprian Cortés Subdirector de Comercialización de este Organismo, quien en uso de la voz solicita la aprobación de la campaña antes descrita, con la finalidad de beneficiar con estímulos fiscales a los usuarios que se encuentren con adeudos y pretendan regularizarse con sus pagos por los servicios que perciben de este Organismo, que se llevara a cabo a partir del día veintiuno de noviembre al treinta de diciembre del presente año. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 128 fracciones I, II, y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero y 31 fracciones XVIII, XXI y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción II y III, 129 Segundo Párrafo, 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Una vez analizada y discutida la propuesta los integrantes del Consejo Directivo, se aprueba por UNANIMIDAD de votos el presente punto del orden del día, emitiéndose así los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Por lo que una vez analizado y discutido el punto de exposición, se APRUEBA por UNANIMIDAD, el cual deberá ser enviado para su ratificación; a Sesión de Cabildo del Ayuntamiento del municipio de Lerma, por lo que de esta forma se da por concluido el presente punto del orden del día. **SEGUNDO.** -Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

PUNTO OCHO DEL ORDEN DE DÍA: Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para el análisis, discusión y en su caso aprobación “para la condonación del 100% de multas, así como el 100% de subsidio de recargos por la omisión del pago de derechos por el suministro de agua potable, descarga y tratamiento de aguas residuales a favor de los usuarios de uso doméstico, que se regularicen con la contratación de servicios de agua potable y drenaje” y se encuentren con adeudos de cinco años anteriores y/o que se encuentren en cualquiera de las etapas del procedimiento administrativo de ejecución. Lo anterior, derivado de las ampliaciones a la infraestructura hidráulica y sanitaria que realizó el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Lerma, en las colonias de nivel social progresivo de las calles Flores, Tulipanes e Isidro Fabela de la Colonia Isidro Fabela y la Calle Morelos de la Colonia Emiliano Zapata del municipio de Lerma. Para agotar este punto Secretario Técnico del Consejo Directivo, otorga el uso de la palabra al Profesor Miguel Hermenegildo Medel Subdirector de Factibilidades de este Organismo, quien en uso de la voz solicita la aprobación del presente punto, en razón de que nuestro municipio es la segunda entidad a nivel nacional en captar inversión extranjera a través de su corredor industrial, lo cual propicia

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

el asentamiento de habitantes principalmente en las colonias aledañas al mismo tiempo aunado al crecimiento de población ya existente se ha incrementado considerablemente la demanda de servicios que presta este Organismo, por lo que para estar en posibilidades de seguir prestando los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en las Colonias Isidro Fabela y Colonia Emiliano Zapata; del municipio de Lerma, en razón de lo anterior este Organismo ha ampliado la infraestructura hidráulica en diversas vialidades de la zona industrial, por lo que la población beneficiada de esta infraestructura ha acudido a solicitar la regularización de sus servicios, sin embargo por ser colonias de nivel social progresivo, además de la carencia de recursos económicos ocasionados por los tiempos post-pandemia, los mismos pobladores manifiestan la necesidad de brindarles incentivos o facilidades para regular dichos servicios esenciales, por esta razón de solicita al Consejo la aprobación de este punto.

Una vez analizada y discutida la propuesta los integrantes del Consejo Directivo, se aprueba por UNANIMIDAD de votos el presente punto del orden del día y son emitidos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Por lo que una vez analizado y discutido el punto de exposición, se APRUEBA por UNANIMIDAD el cual deberá ser enviado para su ratificación; a Sesión de Cabildo del Ayuntamiento del municipio de Lerma, por lo que de esta forma se da por concluido el presente punto del orden del día.

SEGUNDO. - Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

SEGUNDO. – En su oportunidad publíquese en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial de Gobierno Municipal, para su observancia y cumplimiento entre sus habitantes.

TERCERO. - Se instruye a las áreas administrativas competentes de este Ayuntamiento, a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos que anteceden.

Aprobados y expedidos en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **diecinueve** de **octubre** del año **dos mil veintitrés** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptima Regidora**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez, "Rúbricas."

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día veinte del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

Lic. Miguel Ángel Ramírez
Ponce
Presidente Municipal
Constitucional
(Rúbrica)

Lic. Ángel Valdés Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

SÍNDICA

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

PRIMER REGIDOR

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

SEGUNDA REGIDORA

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

TERCER REGIDOR

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

CUARTA REGIDORA

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

QUINTO REGIDOR

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SEXTA REGIDORA

BRAULIA TORREZ TREJO

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

OCTAVO REGIDOR

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO

GACETA MUNICIPAL
LERMA 2023





LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO VOLUMEN 51, AÑO 2023

VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024